

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 12 de Noviembre de 1943

Núm. 256

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Agosto de 1943.

Ismael Fernández Rodríguez, León.
Toribio Rodríguez Cabrerros, idem.
Antonio García González, Naredo de Fenar.
Crescenciano Nistal Prieto, Villamuño.
Clemente Santamarta Miguel, Villalquite de Rueda.
Virino Reyero de la Varga, Villamondrín de Rueda.
Angel Alvarez Medina, Cistierna.
Baltar Alonso Reyero, Sabero.
Ignacio Reinaso Pérez, Fresno de la Vega.
Fermin Calvo Bermejo, León.
Antonio Orejón González, idem.
Joaquin Rodríguez Fernández, idem.
José Prieto Maraña, Villacelama.
Froilan Roman Andrés, Cabrerros del Río.
Luis de Paz Miguelez, Fresno de la Vega.
Julio Rodríguez Fernández, Quintanilla de los Oteros.
Nicanor Diez Moncada, Pajares de los Oteros.
Isidro Quintana García, Valencia de D. Juan.
Heraclio Modino Villace, Valverde Enrique.
Pedro Rodríguez Rajo, Sahagún.
Elicio Pastrana Castellanos, idem.
Santiago González Puente, La Ercina.
Felix Diez Pérez, Cistierna.

Ismael Diez González, idem.
Julio Alvarez Valbuena, La Llama de Guzpeña.
Francisco Fernández Alvarez, León.
Vitricio del Caño Diez, Villacidayo.
Pedro Rodríguez Alvarez, Quintanilla del Monte.
Ezequiel Esteban Zurro, Pozuelo del Páramo.
Mauricio Baños Rueda, El Burgo Ranero.
Manuel Alvarez García, León.
Cesareo Rodríguez García, Secarejo.
José Rodríguez García, idem.
Enrique González Melendez, León.
Gerardo Queipo de Llano, Sierra, idem.
Teodoro Rodríguez Nicolás, Matallana de Torio.
Amario García Fernández, S. Feliz de Torio.
Manuel Gutiérrez Hidalgo, Trobajo del Camino.
Marcelino Alvarez Argüelles, Villaseca de Laceana.
Emilio de la Mata Pérez, Toreno del Sil.
Manuel Rubial Diez, idem.
José Velasco Rubial, Tembrijo de Abajo.
Antonio Vuelta Rodríguez, Toreno del Sil.
Amilcar Rubio Redríguez, S. Miguel de Laceana.
Segundo Arevalo García, Valdemorrilla.
Antonio Buitren Diez, Toreno del Sil.
José Fernández Fernández, idem.
Manuel Gómez Rubial, idem.
Rogelio Moran Vidal, Carracededo.
Francisco González García, Almuzara.
Angel Pintor Moran, La Valgoma.
Juan Alvarez García, Camponaraya.
Pedro Castro Moran, S. Andres de las Fuentes.

Vicente López Vazquez, Cacabelos.
Herminio Silvan Martínez, Santa Cruz de Montes.
Pedro Fernández Fernández, León.
Isidoro Casado Casado, Villivañe.
Lorenzo Prieto Prieto, San Adrian del Valle.
Rosa Rubio Martínez, idem.
Ramiro Casado Casado, Vallejo.
Isaac Sánchez Martínez, Matallana de Valmadrigal.
Elicio González Ordas, Valdevimbre.
Elicio Mendaña Martínez, Bembibre.
Serafin García Marcos, Vallejo.
José Casado Carmena, S. Esteban de Nogales.
Restituto Martínez Rodríguez, Vegas del Condado.
Florentino García Robles, Castrillo de Porma.
Alejandro Moran Diez, León.
Lucinio Mansilla Ponga, Matadeón de los Oteros.
Antonio Merayo Arias, Corullón.
Felix de Miguel Quincoces, León.
Manuel Malmierca San Antonio, id.
Luis Aguinaco Tourirle, Busdongo.
Alejo Infante Crespo, León.
Eumenio de la Mata Alonso, La Bañeza.
Alejandro García González, León.
Aquilino Alvuso Escapa, Villaturiel.
Atanasio García Tascón, Castrocalbón.
Robustiano Martínez Rabanado, idem.
Domingo García Mendoza, Oteruelo.
Primitivo Rubio Martínez, S. Adrian del Valle.
Elicio González Rodríguez, Villafañe.
José García García, Sobrepeña.
Macario Sahagún Sahagún, Sahagún.
Santiago Martínez Martínez, La Bañeza.
Benito Fernández Pérez, Rivas de la Valduerna.

José Martínez Martidez, idem.
 Pedro Martínez Pérez, idem.
 Antonio Alija Posada, Genestacio de la Vega.
 Baldovino García Fernández, Valtuillo de Abajo.
 Vicente Pedrosa Turrado, San Feliz de la Valdería.
 Gabriel Turrado Turrado, idem.
 José Herrero Rodríguez, Puente Domingo Florez.
 José Natal Domínguez, Fasgar.
 Luciano Enriquez Cubero, Magaz de Abajo.
 Daniel Canedo Voces, Quiles.
 Juan Martín Sombrera, La Bañeza.
 Pablo Rodríguez Hoyos, S. Cipriano de Rueda.
 Tomás Martínez García, Sahagún.
 Efigenio Bahillo Sacristan, Mansilla de las Mulas.
 Dionisio Lamázares Iban, León.
 Luciano Martínez Manrique, Llamas de la R vera.
 Antonio Martínez López, Ponferrada.
 Miguel Mayo Fidalgo, Valencia de D. Juan.
 Cesareo Vloria Fernández, Torre del Bierzo.
 Albino Rodríguez Salgado, Camporaya.
 Lorenzo Delgado Gárate, Valencia de D. Juan.
 Amable Álvarez García, Astorga.
 Ricardo Martínez García, idem.
 Aurelio Fuertes Simón, idem.
 Antonio Martínez Romero, Villoria de Orbigo.
 Santiago Herrero Crespo, Astorga.
 Genaro Arias Crespo, Montejos.
 Hilario García Alegre, Choças de Arriha.
 Marcelino Manzano Herrerías, Valverde Enrique.
 Tomás Nistal Fernández, Astorga.
 Leandro Abella Blanco, idem.
 Antonio Blanco Lamiquiz, idem.
 Gregorio Fernández Lazo, Villacerán.
 Justino Rodríguez Fernández, Villavelasco.
 José Broca Rodríguez, Puente de Rey.
 Anastasio Temprano Rodríguez, Píñilla.
 Dalmiro Pérez Fernández, Porta.
 Ladislao Cañón Barreal, Boñar.
 Elías Nicolás Díez, Palazuelo de Boñar.
 Constantino Álvarez Otero, Matarrosa del Sil.
 José María Álvarez Álvarez, Peñadrada.
 Simón Herrero Luengo, Tabladilla.
 Manuel Pérez Crespo, Santa Colomba de Somoza.
 Vicente Crespo Blanco, idem.
 Eustaquio López del Río, Palazuelo de Eslanza.
 Wenceslao Omaña Fernández, Tapia de la Rivera.
 Tomas Rabanal Rodríguez, Canales.
 Lisardo Blanco Díez, Villarrodrigo de Ordas.
 Froilan Suárez Álvarez, idem.
 Felix Valladares Sierra, Vegamian.

Joaquín Castañón Silvano, Valencia de D. Juan.
 Manuel Coque Sánchez, Valdecastillo.
 Felix González Alonso, Astorga.
 Miguel Fernández Manzano, idem.
 Bernardo González García, idem.
 Eladio Díez López, Santibañez de Porma.
 Marcelino Díez Díez, Villafañe.
 Angel Martínez Carrizo, Villadangos.
 Angel Vidal Cuesta, Astorga.
 Amable Álvarez García, idem.
 Nanael García Arias, Soto y Amio.
 Emilio González González, idem.
 Urbano Álvarez Martínez, idem.
 Mariano Álvarez Fernández, Canales.
 Severino Arias González, Soto y Amio.
 Severino Robles Álvarez, idem.
 Mariano García Arias, Babia.
 Genuario García Rabanal, Valsemana.
 Benigno Lorenzana Fidalgo, Antimio de Abajo.
 Marcial Ramírez Díaz, Santa Cristina del Páramo.
 Isidoro García Álvarez, Matarrosa del Sil.
 Aureliano Rodríguez de Cabo, La Devesa de Boñar.
 Julio Pérez González, Villacintor.
 Felipe Blanco Franco, Gordoncillo.
 Francisco López Alba, Luga.
 Isidro Fernández Fernández, Boñar.
 Pedro Martínez del Blanco, Voznueva.
 Pablo García Orejas, Boñar.
 Severino Fernández Rodríguez, Libran.
 Andrés Lorenzana Suárez, La Magdalena.
 Benjamín García García, Mozondiga.
 Nazario Mansilla Ponga, Matadeón de los Oteros.
 Angel Mazo Burón, León.
 Victorino Chamorro Merino, idem.
 Dario Tirados Berrega, Valderas.
 Manuel Tirados Berroga, idem.
 Simón Pellitero Ordás, El Burgo Renero.
 Dario Tirrado Marcos, Valderas.
 Cándido Tirados Borrego, idem.
 Antonio Daldívar Valdes, León.
 Angel de la Fuente López, idem.
 Lucio Robles de la Fuente, idem.
 Germán Díez Castaño, idem.
 Esteban Castro Escudero, idem.
 Faustino Subiza Irure, idem.
 Epifanio Senesiain Aleche, idem.
 Jesús González García, idem.
 Modesto Fernández Argüelle, idem.
 Baldomero García Campo, idem.
 Jesús Maleta Chavarri, idem.
 José Antonio Arias Lamilla, idem.
 Eugenio García Sacristan, idem.
 Simón Varela Martínez, idem.
 Gabriel Pérez Robles, idem.
 Primitivo Hernández García, idem.
 Niceto Blanco Díez, Valderas.
 José Martínez Pérez, Castrotierra de la Valduerna.
 Miguel Martínez Seca, idem.
 Joaquín Martínez Pérez, idem.
 Nicolás Martínez Seca, idem.
 Blas Fidalgo Gallastegui, Villacedre.

Laureano Pertejo Fidalgo, idem.
 Teófilo García Cartujo, Villaseca.
 Jaime Santigosa Fradera, León.
 Servando González Villar, idem.
 Agustín Rodríguez Fernández, Villanueva.
 Ricardo Tascón Álvarez, Matallana de Torio.
 Benjamín Mallo González, Folgosa.
 Miguel Álvarez Alonso, Valdevimbre.
 Inocencio Blanco Vega, Villarroañe.
 Aristides Escapa Rodríguez, Luga.
 Victor Fidalgo Valleja, Benuncias.
 Victorino Esteban Carrucedo, Noga-rejas.
 Niceto Blanco Díez, Valderas.
 Nemesio Fernandez Prieto, Castrocontrigo.
 Domingo Fernández Prieto, idem.
 Severino Salvador Gonzalez, Trobajo del Camino.
 Gregorio Salvador Gonzalez, idem.
 Constantino Melcón González, León.
 Pedro Luna Rodriguez, Columbianos.
 Anastasio Miguelez López, Villamanin.
 Pedro Torres Villar, Tabuyuelo de Jamuz.
 Benjamín Blanco Carbajo, Piedrafitas de Cabia.
 Marceliano Cordero Martínez, Toldanes.
 Antonio Gonzalez Astorga, Laguna de Negrillos.
 Crescencio Chamorro Ordás, Benamariel.
 Luis Argüello Muñiz, León.
 Felix Ordas Gallego, idem.
 Marcelino Alonso Gómez, Valdela-fuente.
 Angel Callejo Merayo, Ponferrada.
 Faustino Vigil Fernandez, Barriles de Curueño.
 Maximino Díez Robles, idem.
 Benito Vidales Martínez, Tabuyuelo de Jamuz.
 Agripino García Martínez, Herrerías de Jamuz.
 Leandro Rosada Rodriguez, Toral de los Guzmanes.
 Gerardo Iglesias Alonso, Cubillas.
 Julián Campos Valdorgas, Villanueva del Condado.
 Esteban Martínez Garnelo, Columbianos.
 José Aller Rodríguez, Cortiguerras.
 Juan Gómez Rodríguez, Sopena de Curueño.
 Segismundo Bercianos Pérez, San Cristobal de la Polantera.
 Juan Muro Charfalé, Robledo de Torio.
 Simón Flórez Gonzalez, idem.
 Francisco Robles Díez, idem.
 Mauro Carracedo Martínez, Villalis de la Valduerna.
 Valentín Vidales Alonso, idem.
 Angel Cabezas García, Brañuelas.
 Gumersindo Blanco Falagan, Laguna de Negrillos.
 Ovidio Gonzalez Astorga, idem.
 Delfin Rey Cubillas, Villace.
 José Carrecedo Martínez, Villalis de la Valduerna.

- Antonio Fernandez de Celis, Ardoncino.
 Luis Cantero Orejas, Posada del Rio.
 Máximo García Sánchez, Villaburbula.
 Antolin López Blanco, idem.
 Santiago Otero Franco, Murias de Rechivalde.
 Antonio San Martín Martínez, idem.
 Remigio Castrillo Castellanos, Bercianos del Páramo.
 Angel Llanos Suárez, Santa María del Páramo.
 Toribio Fernandez Machado, Cogorderos.
 Evaristo Vidales Pérez, Valdespino de Somoza.
 Fernando Benavides Naredo, Val de San Lorenzo.
 Miguel Borje Torbado, Galleguillos de Campos.
 Gregorio Matilla Dominguez, Barrientos de la Vega.
 Francisco de la Fuente Fuente, Valdespino de Somoza.
 Recaredo Gómez Piñera, Villablino.
 Pedro Gonzalez Martínez, Cuevas.
 Valentín Nieto Miranda, Valdespino de Somoza.
 Antonio Seco Ares, idem.
 Agustín Luengo Luengo, idem.
 Manuel Blanco Miranda, Laguna de Somoza.
 Pascual Perandones Blanco, idem.
 José Huerga Alonso, idem.
 Ramiro Fuertes Morán, Barrientos de la Vega.
 Valentín Fuertes Morán, idem.
 Pedro Alvarez Dominguez, Pradorrey.
 Policarp Martínez Cabero, Castrillo.
 Severino Rivera Fernandez, S. Pedro Castañedo.
 Matias Alonso Fernandez, idem.
 Andrés Gonzalez Gonzalez, Congosto.
 Jose María Gonzalez Gonzalez, idem.
 Primo, Martínez Sánchez, Bembibre.
 Feliberto Bascones Otero, Villamarco.
 Vicente Calvo Alonso, Valdespino Vaca.
 Rufino Lorenzana Vallejo, Benuncias.
 Matias Blas Pacios, Valdespino de Somoza.
 José Martínez Gonzalez, Pradorrey.
 Mateo Serrano García, Val de San Lorenzo.
 Rosendo del Barrio Rebaque, Celada de la Vega.
 Francisco Martínez Gonzalez, Pradorrey.
 Aristides Ferrero Rodriguez, Santa María del Páramo.
 Luis Barzacoba Becerra, León.
 Enrique de la Fuente Campano, Bembibre.
 Antonio José Fernández Rodriguez, León.
 Jacinto Reyero Gundin, Villaverde de los Cantos.
 Manuel Rivera Merayo, S. Roman de Bembibre.
 Emilio del Valle Menendez, León.
 Aurelio del Valle Menendez, idem.
- Bernardo Becares Hernández, La Bañeza.
 Joaquin Martínez Borbujo, Villaquejada.
 Cándido Rodríguez Fernandez, León.
 Daniel Díez Fernandez, Cubillas de Rueda.
 Teodoro García Morala, Palanquinos.
 Maturiano Bello Martínez, Mansilla de las Mulas.
 Blas Alaez López, Reliegos.
 Alejandro Herrero Pellitero, Mansilla de las Mulas.
 Cesareo García Blanco, Carrizo de la Rivera.
 Daniel Prieto Maraña, Mansilla de las Mulas.
 Felipe Reguera Olmo, Villacontilde.
 Teodoro de Godes Torbado, Galleguillos.
 Joaquín Reimendez Alba, Cacabelos.
 Jerónimo Torres Badiela, La Robla.
 Juan Manuel Carrera García, Trobajo del Camino.
 Justiniano de la Varga Olmo, Villiguer.
 Eulogio García Redondo, Villaturjel.
 Felix Rodríguez Vidal, Quintana de Raneros.
 Alejandro Robles Hidalgo, Cañizal de Rueda.
 Gabriel Gonzalez Martínez, Mansilla de las Mulas.
 Justo Soriano Rodríguez, Valencia de D. Juan.
 Servando Martínez Tapia, Cañizal.
 Benjamín Alonso Soto, Grulleros.
 Juan Francisco García Urdiales, Santibañez de Rueda.
 Domingo del Reyero Corral, idem.
 Moises Bayón Llamazares, idem.
 José Gonzalez del Reyero, idem.
 Celestino de Prado Lozano, El Burgo Ranero.
 Baltasar Santos Alaiz, Vegamian.
 Rafael Carballo Carbajo, Villacedré.
 Vicente Vara Rodríguez, Quintanilla del Marco.
 Evelio Vecino Pérez, idem.
 Andrés Pérez García, idem.
 Serafín Díez Turienza, Quintana Peña.
 Juan Manuel Colino García, La Bañeza.
 Eloy Rodríguez Raimonzez, Odallo.
 Telesforo Valverde del Pozo, El Burgo Ranero.
 Bernardo Alvarez Lozano, S. Pedro Oteros.
 Anselmo Alvarez Truchero, Cereales del Condado.
 Antolin Gonzalez Fidalgo, idem.
 Eulogio Díez García, idem.
 Anibal Fernández Roblez, idem.
 Regino Gonzalez Gonzalez, idem.
 Nazario Valparis Robles, Ambasaguas de Curueño.
 Juan Crespo López, Villomar.
 Manuel Eernández Castro, S. Cipriano del Condado.
 Pedro Celestino Fernández Fernández, Ferreras de Cepeda.
 Eloy Rodríguez Reyero, Cistierna.
 Eusebio Tejerina Recio, idem.
- Victorino Alonso Alonso, Villasilpiz.
 Marcelino Prieto Maraña, Sahelices del Pavuelo.
 Adolfo Buitrón Vuelta, Torenó del Sil.
 Manuel Pérez Velasco, idem.
 Manuel Díez García, Quintanilla de Sollamas.
 Manuel Martínez Falagan, La Bañeza.
 José Gonzalez García, Villaviciosa.
 Luis Pérez Blanco, Palanquinos.
 Fernando Gonzalez Valladares, Vidanes.
 Victor Martínez Concejo, Requejo.
 Tomas Gonzalez Casado, La Bañeza.
 Eliseo García Alba, Argayo.
 Juan Menden Gallego, Villomar.
 Amable Alvarez Alvarez, Villar del Yermo.
 Ramiro Otero García, Argayo.
 Gabriel Cabrereros Peral, Ardoncino.
 José Mencia Huerta, Astorga.
 Miguel Nava Marcos, Villanueva de las Manzanas.
 Plácido Antolin Rébollo, Palanquinos.
 Eugenio Natal Serrano, Ferreras de Cepeda.
 Eleuterio Carbajo González, Quintana y Congosto.
 Ceferino Carbajo González, idem.
 Pedro Rojo Cesin, Santiago Millas.
 Alfredo Jimenez, Destriana.
 Cslso Ares Ares, Posada y Torre.
 Esteban Cuadrado Cabelo, idem.
 Manuel Cuadrado Ares, idem.
 José Fraile Cabero, idem.
 Jerónimo de Lera Ares, idem.
 Benito Falagan Rionegro, idem.
 Antonio Celada del Río, Villamontan.
 Amaro Gonzalez Suárez, Vega de los Caballeros.
 Arturo Albillo Franco, Mansilla de las Mulas.
 José Lorenzana Valcarce, La Magdalena.
 Prudencio Alonso Pérez, Fresno de la Valduerna.
 Manuel Carcedo Fernández, S. Vicente del Condado.
 Bernardo Gonzalez Modino, idem.
 Paulino Arias García, Alcobá de la Rivera.
 Luis Burón Díez, Cistierna.
 Luis García Martínez, Cacabelos.
 Simón Muelas Turrado, Quintana y Congosto.
 Mariano Rodríguez Antón, Santa Olaja de la Varga.
 Isidro del Río Gonzalez, Cubillas.
 Tomas Villalibre Bercianos, Destriana.
 Antonio Perandones Perandones, Villar de Goller.
 Baldomero Botas Palacios, Val de San Roman.
 Pedro Ares Blas, Valdespino.
 Miguel Ares Blas, idem.
 Inocencio Gonzalez Fernández, Villanueva de Carrizo.
 Pedro Mendez Gallego, Villanueva del Condado.

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

Próxima la fecha en que las Corporaciones locales, han de aprobar sus presupuestos para el ejercicio de 1944, la Dirección General de Administración Local, publica en el *Boletín Oficial del Estado*, con fecha 30 de Octubre, una circular en la que se dan normas concretas para la confección de los Presupuestos provinciales municipales.

Dispone que éstos se ajustarán en todo a las normas y disposiciones en vigor del Título I del Libro II del Estatuto Provincial de 20 de Marzo de 1925, en lo que a las Diputaciones provinciales se refiere, prohibiéndose rigurosamente la inclusión de ingresos ilegítimos, o sean aquellas exacciones que no hayan obtenido la Superior aprobación del Ministerio de la Gobernación a tenor de lo que preceptúa el artículo 212 del Estatuto Provincial, aunque se hayan percibido durante el actual ejercicio o en los anteriores. Se considerarán igualmente ilegítimas, o ilegales aquellas exacciones cuyas Ordenanzas no hayan sido aprobadas conforme al artículo 217 del propio Estatuto citado.

Tampoco podrán figurar en el Presupuesto de Ingresos nuevas exacciones, mientras no sean aprobadas por el citado Ministerio y las modificaciones de sus Ordenanzas habrán de ajustarse al mismo procedimiento.

Se recuerda a las Corporaciones provinciales la obligación de consignar crédito suficiente para las obligaciones relativas a los Tribunales Tutelares de Menores. (Circular M. G 19 Mayo de 1941).

En materia de personal, las Entidades locales, proveerán las vacantes existentes en sus plantillas con arreglo a la Ley de 25 de Agosto de 1939, Orden 30 Octubre del mismo año y disposiciones complementarias, de modo que no pueda quedar vacante alguna definitiva, sin estar provista en propiedad después del 31 de Marzo de 1944. Tampoco se podrán crear nuevas plazas, ni proceder a su provisión en tanto se promulgue la nueva Ley de Administración Local. Solo en caso de estricta necesidad se formularán propuestas a la Dirección General de Administración Local, sin cuya autorización no podrá ser creada ninguna nueva plaza en los presupuestos para el ejercicio de 1944.

Se encarece a las Corporaciones Locales, la conveniencia de conceder algunas mejoras en los haberes de sus funcionarios administrativos y obreros en proporción análoga a las concedidas a los funcionarios del Estado.

Asimismo consignarán lo necesario para satisfacer los quinquenios del 10 por 100 del sueldo a los Secretarios, Interventores, Depositarios y demás funcionarios de Administración local; los primeros con arreglo a la Orden de 15 de Septiembre de 1943.

Asimismo consignarán los créditos necesarios para los pagos obligatorios de haberes, quinquenios, subsidios, etc. Patronato Antituberculoso e Instituto Provincial de Sanidad, a la Mancomunidad Sanitaria.

Las Corporaciones vienen obligadas a consignar en sus presupuestos con destino a subvenciones para el Frente de Juventudes, cantidades que no serán inferiores a las que figuraban en el Presupuesto vigente o anteriores.

Asimismo consignarán la cantidad que corresponda según la cuantía de sus presupuestos para el Instituto de Estudios de Administración Local.

También están obligadas a consignar una cantidad igual a la del ejercicio de 1937, a favor de la Beneficencia y Obras Sociales.

A los Alcaldes de los Ayuntamientos que en 31 de Diciembre no hayan

remitido sus presupuestos o la prórroga del vigente a las Secciones provinciales de Administración Local, los Gobernadores civiles y en su caso los Delegados de Hacienda, dando previa cuenta a aquéllos, podrán imponer las sanciones establecidas en el artículo 274 del Estatuto municipal, Real Orden de 24 de Mayo de 1924 y artículo 6.º, apartados 21 y 23 del Reglamento de Administración Económica Provincial, de 13 de Octubre de 1903.

Por último se recuerda el exacto cumplimiento de la Circular dictada por la Dirección General de Administración Local de 12 de Agosto de 1943 por la que se ordenaba a los Ayuntamientos la obligación al formular sus Presupuestos extraordinarios de liquidación autorizados por la Ley de 29 de Julio, de incluir en los mismos las cantidades que se adeuden a sus Médicos de A. P. D. y demás Sanitarios.

Lo que se hace saber para su conocimiento y efectos oportunos.

León, 10 de Noviembre de 1943.—El Jefe de la Sección, Fernando Vidal Carreño.—Visto bueno: El Gobernador civil, Antonio Martínez Cattáneo. 3612

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1943

Mes de Octubre

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD — Pesetas Cts.
1.º	Obligaciones generales.	15.841 51
2.º	Representación provincial.	6.958 33
5.º	Gastos de recaudación ...	13.109 36
6.º	Personal y material.	91.545 78
7.º	Salubridad e Higiene.	10.416 66
8.º	Beneficencia.	224.971 61
9.º	Asistencia social.	10.538 17
10.	Instrucción pública.	8.361 53
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	111.461 79
14.	Agricultura y ganadería.	5.416 66
15.	Crédito provincial.	6.666 66
17.	Devoluciones.	83 33
18.	Imprevistos.	5.416 66
	TOTAL.	510.788 05
19	Resultas.	792.342 06
	TOTAL GENERAL.	1.303.130 11

Importa esta distribución las figuradas un millón trescientas tres mil ciento treinta pesetas con once céntimos.

León, 7 de Octubre de 1943.—El Interventor, Castor Gómez

SESIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 1943

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Uzquiza.—El Secretario, José Peláez. 3369

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Se hace saber: Que el Excmo. Sr. Gobernador Civil, ha aprobado los expedientes de minas que a continuación se mencionan, lo que se anuncia con objeto de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Minería vigente.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	AYUNTAMIENTOS	MINERAL	Número de pertenencias	Fecha de la aprobación	INTERESADOS	VECINDAD	Representante en León
9.870	Bernesga	Rodiezmo	Carbonato calcio	10	27-10-43	Antracitas Monasterio Arbás, S.A.	Arbas	José Velasco Pérez.
9.966	Caducada Iosefa	Pola de Gordón	Hulla	41	27-10-43	Manuel Ordóñez Cachafeiro	Sta. Lucía	
10.159	Esperanza II	Cármenes	Antracita	60	27-10-43	Aurelio Alvarez Alonso	Cármenes	
10.160	Antonia	Idem	Idem	23	27-10-43	Antonio Alonso Gutiérrez	Matallana (Estación)	
10.246	Albertana	Pola de Gordón	Barita	20	27-10-43	Maria del Rosario Margarita Alustias Robles	Pola de Gordón	
10.353	Inesperada	Villamanín	Antracita	25	27-10-43	Monasterio Arbás, S. A.	Madrid	José Velasco Pérez.

León, a 28 de Octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

3.363

0 0 0

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Se hace saber: Que habiéndose efectuado las demarcaciones de las minas que abajo se mencionan, el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ha ordenado, que dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL, se consignen los reintegros por título de propiedad y pertenencias que también abajo se detallan, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se declarará fenecido el expediente respectivo, en cumplimiento del artículo 53 del Reglamento para el Régimen de la Minería. Se advierte a los interesados a los fines consiguientes, que según el Real Decreto-Ley de 6 de Agosto de 1927 establece en el párrafo 5.º del título 1.º de la base 3.ª, el Estado no hará a partir de la fecha de dicho Decreto, concesiones de carbón sin imponer a los concesionarios la condición de agruparlas a otras, si por conveniencia de la explotación llegara el caso en que, a propuesta del Consejo Nacional de Combustibles, lo estime necesario.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	MINERAL	Número de pertenencias	AYUNTAMIENTOS	INTERESADOS	VECINDAD	PAPEL DE REINTEGRO POR			OBSERVACIONES
							Títulos Pesetas	Pertenencia Pesetas	Timbres móviles	
9.790	D.ª a Caducada Gardoqui	Hulla	2.9648	Matallana	Ricardo Tascón Brugos	Matallana	150	15,00	1,00	
9.930	Dma. a Celestina	Idem	10.8236	Idem	Sergio Martínez Mantecón	León	150	15,00	1,00	
9.940	Mina El Oro M.	Idem	85	Idem	Antonio de Amilivia y Z.	Idem	150	85,00	1,00	
10.024	Dma. a Iluminada	Idem	5,40	Vegacervera	riminivo Rodríguez Tascón	Robles	150	15,00	1,00	
10.065	1.ª Dma. a Hispano	Antracita	2.9514	Matallana	Dionisio González Miranda	León	150	15,00	1,00	
10.402	Caudal	Hulla	26	Vegacervera	Luis Rubinat Vázquez	Idem	150	26,00	1,00	
10.407	Hulla	Baritina	12	Idem	Octavio González Alvarez	Vegacervera	150	18,00	1,00	

León, 5 de Noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

3.562

JEFATURA DE MINAS DE LEON

ANUNCIO

En observancia a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento vigente de minería, de fecha 16 de Junio de 1905, a continuación se inserta el resumen de las cuentas correspondientes al 5 por 100 de los depósitos de las minas, ingresados desde el 1.º de Abril al al 1.º de Octubre de 1943, según justificantes que obran en las cuentas aprobadas con esta fecha por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

		Pesetas	Cts.
DEBE. —Saldo desde 1.º de Abril . . .	9.493,75		
Ingresos del 5 por 100 hasta el 1.º de Octubre. . .	10.902,95		
Suma el debe	20.396,70		
HABER. —Importan los gastos del material. . .	5.658,15		
Suma el haber	5.658,15		
Saldo a favor del debe		14.738,55	

León, 15 de Octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

3561

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de León

RELACION nominal de los mozos del reemplazo de 1944, clasificados prófugos por esta Junta y que se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

1944

León

Emilio Alonso Gómez, hijo de N. y Rogelia.
 Manuel Alvardz, de N. y María.
 Mario Alvarez Barrio, de Tomás y Martina
 Oscar Alvarez Rodríguez, de Constantino y Trinidad.
 Manuel Alvarez Sandoval, de Ildelfonso y Regina.
 Pedro Aparicio Alonso, de Pedro y Saturnina.
 Félix Arias Fernández, de Manuel y Josefa.
 Angel Astorgano García, de N. y Marina.
 Emilio Avendaño Rodríguez, de N. y Heraclia.
 Francisco Baez Alonso, de N. y N.
 Mariano Bahillo Díez, de Mariano y Francisca.
 Jesús Berjón Díez, de Eladio y Flora.
 Manuel Bermúdez Fernández, de Miguel y Sabina.
 Miguel Bermúdez Fernández, de Miguel y Sabina.
 Manuel Blanco Cañal, de Donato y Benigna.
 Antonio Blanco González, de Pedro y Ana.
 Jacinto Blanco Gutiérrez, de Jesús y María.
 Juan Antonio Blanco Gutiérrez, de Juan y María.

Manuel Borja Barral, de N. y Dolores.
 Fulgencio Brezo Carrillo, de Isabelo y Segunda.
 Timoteo Cañal Rodríguez, de Juan y Delfina.
 Carlos Castro Merino, de Tomás y Eusebia.
 Rodrigo Corcelo Nogal, de N. y N.
 Angel Crespo Alvarez, de Marcos y Agustina.
 Angel Díaz Baez, de Lorenzo y Agustina.
 Emilio Díez Fidalgo, de Manuel y Dorotea.
 Carlos Doménech Janda, de Carmelo y Francisca.
 Constancio Estébez Martín, de Julián y Florencia.
 Miguel Fernández Puente, de Miguel y Petra.
 Mariano Fernández Roa, de N. y María.
 Laurentino Fernández Rodríguez, de Valentín y Consuelo.
 Elías de la Fuente González, de Miguel y María.
 Mariano de la Fuente Perales, de Gustavo y Jesusa.
 Adolfo García Alonso, de Adolfo y Consuelo.
 Amadeo García del Amo, N. y Andrea.
 Alejandro García García, de Enrique y Clara.
 Cándido García Martínez, de N. y N.
 Ricardo García Mateo, de Pedro y Semproniana.
 Francisco González Alvarez, de Cándido y Jesusa.
 Fernando González Américo, de Marcelo y María.
 Alfredo González Domínguez, de N. y Josefina.
 Fernando González Martínez, de Antonio y Pilar.

Gonzalo González Nogueira, de Gonzalo y Obdulia.
 Lorenzo González Santín, de Aníonio y Genoveva.
 José Gutiérrez Fernández, de Antonio y Aurea.
 Tomás Gutiérrez Frade, de Leandro Celia.
 Timoteo Gutiérrez Martín, de Teófilo y Rosario.
 Francisco Herran Merino, de Francisco y Esperanza.
 Fernando Herrero Pinto, de Felicísimo y María.
 Agapito Jiménez Ruiz, de Joaquín y Angela.
 Jacinto López, de N. y N.
 Jacinto López, de N. y N.
 Juan López Robles, de N. y María.
 Amadeo López González, de Fabián y Juana.
 Mariano López Matos, de Felipe y Felipa.
 Blas Lozano Miguélez, de N. y N.
 Mariano Luengos García, de Juan y Juliana.
 Francisco Martín Niño, de Julio e Isidora.
 Felipe Martínez, de N. y N.
 Gabriel Martínez Campo, de Victor y Dolores.
 Bautista Martínez Gómez, de N. y N.
 Benjamín Martínez Gómez, de N. y N.
 Julio Martínez Prieto, de Bernardo y Obdulia.
 Francisco Martínez Puentes, de Francisco y Guadalupe.
 Guillermo Martínez Salvador, de Isidoro y N.
 José Mauriz Redondo, de José y Francisca.
 Manuel Merayo Rodríguez, de Lázaro e Isabel.
 Emilio Miguélez, de N. y N.
 Miguel Millán Fernández, de Santos y Teresa.
 Luis Moisés Herrero, de Luis y Secundina.
 Antonio Montaña, de N. y N.
 Timoteo Muñiz Morillos, de Timoteo y Petra.
 José Antonio Muñoz García, de Gregorio y Rita.
 Lorenzo Nicolás Santos, de Lorenzo Natividad.
 Luis Ortiz de Rozas Arias, de Guillermo y Angeles.
 Enrique Otero Gallo, de N. y N.
 Francisco Ovejero Cano, de Francisco y Balfasara.
 Fernando Pallarés Torre, de José y Maravilla.
 Francisco Peñín País, de Cristóbal y Carmen.
 Emilio Pérez Barral, de Luis y Eloisa.
 Gregorio Pérez López, de Demetrio y Teresa.
 Gregorio Pérez Pérez, de Domiciano y María.
 Ramón Pérez Sánchez, de Alfredo y Segunda.
 Diego Peroy García, de Eulogio y Francisca.
 Zacarías Pinto González, de Venancio y Cándida.

Jerónimo Prieto Novea, Eulalio y Elisa.
 Eugenio Puente Casado, de Virgilio y Aurelia.
 Rufino Revuelta, de N. y N.
 Roberto Rey Burgo, de Jesús y María.
 Restituto Robles Puente, de Evaristo y Benigna.
 Arsenio Rodríguez García, de N. y N.
 José Rodríguez Moro, de José y Valerina.
 Julio Rodríguez Pastor, de Baltasar y Felicidad.
 Gerardo Rodríguez Puente, de Patricio y Juana.
 Mariano Rodríguez Rubio, de N. y Adela.
 Miguel Román Mantilla, de Antonio y Rosario.
 Faustino Rueda Valbuena, de Tarsicio y Mercedes.
 Antonio Ruiz Martínez, de Sixto y Cesarea.
 Pedro Sáez Calleja, de Gil y Teodora.
 Evodio Sahagún Díez, de Fidel y Ricarda.
 Elías Salvadores Gervasio, de Pedro y Valentina.
 Cecilio Sánchez González, de Eulalio y Juana.
 Prudencio Santamaría Lorencio, de Vicente y Manuela.
 Severino Santos Fernández, de N. y Socorro.
 Miguel Sanzo de Castro, de Namssio y Benita.
 Francisco Seco Bayón, de Andrés y Pilar.
 Blas Señero Cañero, de Antonio y N.
 Felipe Sierra Muñoz, de Isidoro y Herminia.
 José Sierra Muñoz, de Isidoro y Herminia.
 Zacarías del Solar Santos, de Antonio y Justina.
 Manuel Tebas Peiro, de Manuel y Purificación.
 Graciano Toral González, de Francisco y Consuelo.
 Francisco Valle del Pozo, de N. y N.
 Antonio Vargas Giménez, de Antonio y Antonia.
 Luis Vázquez Moreno, de Tomás y Luisa.
 José Vega, de N. y N.
 José Vega Lorenzana, de Julio y Gabriola.
 Pablo Vicera Prieto, de N. y Getrudis.
 Federico Villalobos Cienfuegos, de Roque y Natividad.
 Emiliano Viñuela Pozo, de Juan y Ambrosia.
 Enrique Vida Visca, de José y Paula.
 Jaime Zabildea Casado, de Elías y Petra.
 Amalio Sánchez Tablada, de Juan y Teresa.

Armunia

José Cecilio Dosantes de Prado, de Américo y Felisa,
 Justo Llanes Fernández, de Blas y Julia.

Carrocera

Isaac Pablo Berjón Rodríguez, de Rosendo y Aurora.
 Manuel Aladino Díaz Álvarez, de Adolfo y Herminia.

Chozas de Abajo

Fernando Fidalgo Vallego, de Domingo y Josefa.
 Joaquín Llanes Serrano, de Eduardo y Agustina.

Garrafe

Florentino Rodríguez Álvarez, de Marirno y Purificación.

Gradefes

Fernando González Alonso, de Fernando y Laura.
 Alejandro Maestros Baños, de Leoncio y Froilana.

Mansilla de las Mulas

Adolfo Gabarril Hernández, de Juan Rosario.
 Atanasio Sevillano Herreras, de José y Julia.

Riostco de Tapia

Aquilino Díez Beltrán, de Primitivo y Felisa.

San Andrés del Rabanedo

Teodoro Abud Muñoz, de Germán y Dominga.
 Manuel Carro Rubio, de Manuel y Maximina.
 Agosto Díaz Cortiñas, de Antonio y Flora.
 Agustín Fernández Casado, de Agustín y María.
 Ildefonso Muñoz Rebollo, de Manuel y Josefa
 Abilio Rodríguez Escalera, de Abilio y Elisa.

Sariegos

Isidoro José Fernández García, de Bonifacio y Concepción.

Valdefresno

Frutos Fernández Aller, de Manuel y Celestina.

Vegas del Condado

Orlandino Alonso Lorenzana, de Julián y Domila.
 Vitalino Sgárez-Alonso, de Vicente y Valeriana.

Villasabariego

Lautico García Álvarez, de Liborio y Constantina.

Villaturiel

Valentín Fierro Santos, de Bernardo y Getrudis.

Murias de Paredes

Ulpiano González González, de Francisco y Florentina.
 Bonifacio de la Rosa González, de Ignacio y Feliciania.

Campo de la Lomba

Manuel Rueda Díez, de José y Valentina.

Palacios del Sil

Argelio Manuel Álvarez García, de Alfredo y Demetria.
 José Amigo Álvarez, de Antonio y Primitiva.

Matías Vicente Fernández, de Bernardino y María.
 Secundino Lombardia Florez, de Manuel y Dolores
 Jesús López Ruiz, de José e Inés.
 Lauro Rodríguez Bueno, de Cristóbal y Carmen.

Riello

Ricardo Bardón Álvarez, de Manuel y María.

San Emiliano

José García Álvarez, de Carlos y Otilia.
 Gumersindo García Álvarez, de Manuel y Clasudia.
 Eliseo Gómez, de N. y Jacoba.

Soto y Amio

Laurentino Álvarez Díez, de Constantino y María.
 Jesús García Fernández, de Victorino y Catalina.

Villablino

Francisco José Delgado Delgado, de Andrés y María.
 José Ramón Díez Ménéndez, de Constantino y Segunda.
 Romeo Fernández Fernández, de Manuel y María.
 Antonio Fernández Pérez, de Santos e Isidora.
 José García Álvarez, de Rafael y Adela.
 Fernando Gregorio Lastra, de Pedro y Adelaida.
 Jesús Adelito Larrea Otero, de Gregorio y Dulcinea.
 Benigno Lera Ferrero, de N. y Lorenza.
 Manuel Martínez Tomé, de Manuel y Agripina.
 Manuel Matilla Blanco, de Manuel y Herminia.

Luis Montoño, de Gabriel y Josefa.
 Manuel Pérez Bardón, de Manuel y Elicinia.
 Dionisio Porto González, de Dionisio y Pilar.
 Juan Rodríguez Bautista Martínez, de Antonio y Asunción.
 Francisco Rubio García, de Marcelino y Petra.
 Santos Sastre Amigo, de Angel y Narcisa.

Riaño

Aniano González Ordás, de Aniano y Otilia.

Cistierna

Alberto Aguado Allín, de Enrique y María.
 Luis García Carretero, de Hermógenes y Cirila.
 Anastasio Iluminado Trascasas Hernández, de Vicente y Justa.

Crémènes

Eusebio González Garzón, de Pedro y Leonor.
 Antonio Iglesias de la Lama, de Pedro y María.
 Manuel Lopez Pérez, de Nemesio y Felicidad.
 José Sánchez Martínez, de Pedro e Isidora.

<i>Pedrosa del Rey</i>	<i>Valdepolo</i>	<i>Pola de Gordón</i>
Aurelio Rojo Cimadevilla, de Francisco y Valentina.	Martín Blanco Burón, de N. y Celedonia.	Severino Fernández Díez, de Enrique y Mariar
<i>Prado de la Guzpeña</i>	<i>Vallecillo</i>	José Ferrero Peña, de Ramón y María.
Feliciano Cimas Tocina, de Felipe y Antonia.	Baldomero Pertejo Bajo, de Julián y María.	Vicente García Suárez, de Joaquín y Fidela.
<i>Puebla de Lillo</i>	<i>Vega de Almanza</i>	José González Tascón, de Eduardo e Isidonia.
Francisco Alonso Cimadevilla, de Francisco y Joaquina.	Ramón Mata Villacorta, de Adriano y Sabina.	Tomás Hoyos Fernández, de Santiago y Pilar.
Jesús Fernández V. ga, de Jesús y Pascuala.	Corentino Rodríguez Pascual, de Ramón y Restituta.	Gumersindo Morales Puente, de Ricardo y María.
<i>Renedo de Valdetuéjar</i>	<i>Villaselán</i>	Antonio Oblanca Peñalosa, de Isidoro y Blanca.
Francisco Álvarez Alario, de Lvcio y María Paz.	Dalmacio Morán García, de Félix e Isabel.	Francisco Per e i r a Fernández, de Francisco y Encarnación.
Alejandro García García, de Enrique Clara.	<i>Villazazno</i>	Isidoro Rodríguez A c e b e d o , de Mariano y Magdalena.
Osmundo Sánchez Castro, de Baltasar y Menuela.	Victor Gregorio Aparicio, de Isidoro y de Eulogia.	<i>La Robla</i>
<i>Sabero</i>	<i>Valencia de Don Juan</i>	Marcos Arias González, de Celedonio y Eusebia.
Andrés Tejido Tirso, de Pascual y Trinidad.	Francisco Baez Alonso, de Jerónimo Beatriz.	Higinio Costilla Suárez, de Casimiro y Benigna.
Arturo Pacho Hoyos, de Angel y María.	Saturnino M e r a y o Barrientos, de Juan y Josefa.	Manuel Fuentes Rodríguez, de Francisco y Angela.
Pedro Fernández González, de Bernabé y Luzdivina.	<i>Cabrereros del Río</i>	Crescencio García Flecha, de Joaquín y Rosaura.
Heli García Santos, de Antonio y Josefa.	Raimundo Romero Alonso, de Félix y Josefa.	José García Sierra, de N. y Valentina.
Cesar González Martínez, de Aniceto y Teresa.	<i>Castrofuerte</i>	Jaime Goezález Díez. de Ambrosio y Angela.
Venancio González Rodríguez, de Vicente y Juana.	Macario Gómez Gorgojo, de Aureliano y Severina.	Manuel González Flecha, de Lorenzo y María.
Maximo González Viñuela, de Manuel y Elviera.	<i>Cimanes de la Vega</i>	Pedro Juárez Juárez, de Geminiano y Matilde.
Agustín Moreno Ortega, de José y Carmen.	Auspicio Pérez Cadenas, de Valentín y Secundina.	Secundino Mayo Miranda, de Laureano y Asunción.
José Saldaña Andrés, de Pablo y Vidala.	<i>Gordodcillo</i>	Bautista Morán Muñiz, de Agustín y Encarnación.
Angel Sánchez González, de Valentín y Adoración.	Francisco Cartajena Alvarez, de Melchor y Leonor.	Luis Suárez García, de Juan y Maximina.
Juan Velasco Llamazares, de Fernando y Matilde.	<i>Matadeón</i>	Fernando Suaces Martínez, de Maximiliano y Teresa.
<i>Valderrueda</i>	Edelmiro Prieto Santamarta, de Eladio y Patrocinio.	<i>Santa Colomba de Curueño</i>
Vicente García Rodríguez, de Alejandro y Quintina.	<i>Pajares de los Oteros</i>	Miguel González García, de Fausto y Doradía.
Juan López de los Ríos, de Amós y Avelina.	Manuel Pozo Salagre, de N. e Ignacia.	Pedro González González, de N. y Casimira.
Angel Martínez Gutiérrez, de Angel y Valentina.	<i>Santas Martas</i>	Antonio Valladares Robles, de Amador y Crescencia.
Angel Vegas Fernández, Pedro y Francisca.	Avelino Romero Romero, de Félix y María.	<i>Villamanín</i>
<i>Sahagún</i>	<i>Valderas</i>	Pablo Domínguez López, de Pablo y Concepción.
Francisco Borge Bravo, de Francisco y Ascensión.	Froilán Carbajo González, de N. y N.	Florentino Fernández López, de Restituto y Domitila.
Andrés Montero Roldán, de Cesáreo y Luciana.	Severiano Martínez Lera, de Severiano y Felicidad.	Felipe González Gutierrez. de Faustino y Erundina.
Gervasio Sahagún Blanco, de N. y N.	<i>San Millán</i>	Saturnino González Rodríguez, de José y María.
Marcélo Sahagún Blanco, de N. y N.	Juan Blanco Cordero González, de N. y María.	<i>San Andrés del Rabanedo</i>
Deogracias Sahagún Blanco, de N. y N.	<i>Villamañán</i>	Evaristo García Fernández, de Joaquín y Joaquina.
<i>El Burgo Ranero</i>	Gabino Fernández Redondo, de N. y Brigida.	León, 15 de Septiembre de 1943.—
Emiliano Alonso Hernández, de Andrés y N.	<i>Boñar</i>	El Coronel Presidente, Ricardo Fajardo.
<i>Cebanico</i>	Simón Gómez, de N. y Trinidad.	3361
Nemesio Vega García, de Félix y Plautila.	<i>La Ercina</i>	
<i>Joara</i>	Antonio Varga Rascón, de Joaquín y Carmen.	
Lorenzo González Fernández, de Eusebio y Benita.	<i>Matallana</i>	
<i>Joarilla</i>	José Fernández Díez, de Esteban y Cándida.	
David Giménez Ramírez, de Ramón y Dolores.	Angel González González, de Tristán y María.	
	Manuel Martínez González, de Lipio y Esperanza.	
	Domiciano Tascón García, de Lorenzo y Lucía.	